I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001681

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 17 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4070/2014; el Ordinario N°400/877/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligaciones N°152 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/967/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la celebración de Fiestas Patrias es sin duda, una instancia que convoca a la familia y las actividades programadas en los diferentes establecimientos educacionales no son la excepción, pues un nutrido programa invita a todos los integrantes de la comunidad educativa. Es así como nuestras Escuelas están organizando en diferentes días, previo al dieciocho de septiembre, la celebración "Fiesta Patrias en la Escuela", que reunirá a todas sus comunidades educativas, especialmente a los alumnos y sus apoderados.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBREMOS LA PATRIA EN LA ESCUELA"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Colaborar en la celebración de las fiestas patrias en la escuela.
- Potenciar los actos cívicos y actividades de celebración de Fiestas Patrias en la Escuela, entregando premios a los participantes más destacados.
- Entregar artículos para adornar el establecimiento en el marco de esta Fiesta.
- Entregar insumos y materiales para el buen desarrollo de las actividades de esta celebración.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Educación Municipal, con el apoyo del Departamento de Relaciones Públicas.

3. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de don **Sergio Espinoza Méndez**, por la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para financiar los gastos que se señalan a continuación, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001681

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Detalle	Monto
Juegos típicos (trompos, volantines, emboques, etc,)	**$100.000**
Premios (galvanos, medallas, diplomas, etc.)	**$150.000**
Guirnaldas, serpentinas, banderas, banderines, mástiles, etc.	**$200.000**
Vasos, cucharas, platillos, servilletas, manteles, etc.	**$100.000**
Música envasada (cds).	**$ 50.000**

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.-** (seiscientos mil pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputaran a las cuentas 24.01.008 "Premios y Otros" y 22.04.999.003 "Otros", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Cuentadante
Página Web